

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014. Año de las letras argentinas"

DISPOSICIÓN S.G.C.A. Nº 23/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2014.-

VISTO:

La Disposición SGCA 307/2013, la Nota DCC Nº 45/14 inserta en el expediente CD 11/13 "Adquisición de suscripción de servicios a ERREPAR -2014" y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CM 436/07, se asignó a la Secretaría de Coordinación Administrativa sus misiones y funciones.

Que, por Resolución AGT 76/07 la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la firma de las providencias administrativas y amplió sus funciones.

Que, conforme Anexo A de dicha Resolución, una de las funciones delegadas es "Entender en los Procesos de Compras y Contrataciones".

Que por Disposición S.G.C.A. 307/13 se aprobó la contratación directa de ED ERREPAR para las suscripciones requeridas a fin de dar cobertura a las



necesidades del Ministerio Público Tutelar para el año 2014 conforme al detalle obrante en el expediente del visto.

Que a fojas 38 Y 39 se encuentra la afectación presupuestaria preventiva por la suma de \$ 69.300.- (Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos) .-

Que por Nota DCC Nº 65/14, obrante a fojas 60, se solicita la aprobación del Anexo 1 – Modelo de Invitación a cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art. 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condiciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar, que fuera aprobado por la Resolución CCAMP 11/2010, publicada en el B.O.C.B.A. N° 3499, y que se encuentra inserto en fojas 41 a 57 del expediente del visto.

Que a fojas 65/66 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar a cargo del Dr. Roberto Thompson elaboró el Dictamen DAJ Nº 2/2014 por el cual aprueba tanto lo actuado en el expediente de los vistos, como así también el proyecto de Disposición S.G.C.A. que figura en foja cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE

ARTICULO 1: Se aprueba todo lo actuado en el expediente CD 11/13 "Adquisición de suscripción de servicios a ERREPAR S.A.- 2014" hasta el día de la fecha y se ratifica el procedimiento establecido por el artículo 28 inc. 4 de la ley 2095 para realizar la contratación, de acuerdo con el cuadro de autorizaciones que figura en el art. 13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP 11/2010.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ARTÍCULO 2: Se aprueba el Anexo 1 "Modelo de Invitación a cotizar" con resumen de los requisitos para presentar a la oferta para la COMPRA DIRECTA 11/13 "Adquisición de suscripción de servicios a ERREPAR. -2014" que se encuentra adjunto a fs. 58 a 59 y que a modo de identificación firmo en original.

ARTICULO 3: -Registrese, comuniquese y oportunamente, archivese.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires 20 de 2019

CILIA EEATRIZ EL VILLAFARE SECRETARIA LETRADA MINISTERIO PUELICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE SUENOS AIRES

RODOLI O SARGIUMEDINA Secretario General de Coccinación Administrativa Ministerio Público Tutclar C.A.B.A.

